CUT-159463-16

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau""

Resolución Directoral N°0013-2016-INIA-DRGB

Lima, 12 DIC. 2016

VISTO:

El Oficio Nº 02-2016-INIA/PNIA/SDRG de fecha 02 de Diciembre del 2016, mediante el cual el investigador responsable del proyecto 081_PI, "Consolidación de las colecciones INIA y UNALM de Capsicum Nativos del Perú con una base de datos morfológicos, genética, físico – química y culinaria, integrada y análisis de las prioridades de conservación y desarrollo" enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo Nº 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de desarrollar actividades de siembra e instalación de capsicum como parte de las actividades a realizarse del 02 de diciembre del 2016 al 16 de enero del 2016 en las EEA Vista Florida, EEA Santa Rita y EEA Donoso;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos", a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° "Encargos" a personal de la Institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que mediante el Oficio Nº 02-2016-INIA/PNIA/SDRG de fecha 02 de Diciembre del 2016, mediante el cual el investigador responsable del proyecto 081_PI, "Consolidación de las colecciones INIA y UNALM de Capsicum Nativos del Perú con una base de datos morfológicos, genética, físico – química y culinaria, integrada y análisis de las prioridades de conservación y desarrollo", enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo Nº 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de desarrollar actividades de siembra e instalación de capsicum en las EEA Donoso, EEA Santa Rita y EEA Vista Florida del 02 de Diciembre al 16 de diciembre del 2016;

Que, para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre de la **ING. EYLA CLARA VELASCO URQUIZO,** como responsable del gasto, para la atención de las actividades de de siembra e instalación de capsicum en las EEA Donoso, EEA Santa Rita y EEA Vista Florida del 02 de Diciembre al 16 de diciembre del 2016;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo Nº 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, a nombre del **ING. EYLA CLARA VELASCO URQUIZO**, por el importe total de **S/ 24,634.70** (Veinticuatro Mil Seiscientos Treinta y Cuatro y 70/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de las actividades en el marco de las actividades de de siembra e instalación de capsicum en las EEA Donoso, EEA Santa Rita y EEA Vista Florida del 02 de Diciembre al 16 de diciembre del 2016;

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de la **ING. EYLA CLARA VELASCO URQUIZO** identificado con DNI N° 07242190, por el importe total de **S/.24,634.70** (Veinticuatro Mil Seiscientos Treinta y Cuatro y 70/100 Soles), con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

ARTÍCULO CUARTO- El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de Encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de Administración a través del Área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso de revisión de las rendiciones de cuentas del encargo otorgado;

Regístrese y Comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

ROSA A. SÁNCHEZ DÍAZ PhD.
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS GENETI... BIOTECNOLOGIA

CUT 159463-16

FE DE ERRATAS

19 DIC. 2016

Que mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0013-2016-INIA-DRGB** de fecha 12 de Diciembre del 2016, al haberse identificado la existencia de un error material en el Visto de la mencionada Resolución, se rectifica con la presente:

VISTO DICE:

(...) A Realizarse Del 02 De Diciembre Del 2016 Al 16 De Enero Del 2016 **(...)**

DEBE DECIR:

(...) A realizarse del 02 de Diciembre del 2016 al 16 de Diciembre del 2016 **(...)**

INIA-DRGB / SDRG / Proyecto PNIA
Ing. Eyla Clara Velasco Urquiza
V°B°
081_PI

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

ROSA A. SANCHEZ DIAZ PhD.
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS Y BIOTECNOLOGÍA